



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6618

*ULTRA RAPIT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ULTRATRAVEL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, RDL 5/2023), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Ultra Rapit, S.L. y Ultratravel, S.L., celebradas el 28 de noviembre de 2025, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por la sociedad absorbente Ultra Rapit, S.L. de la sociedad absorbida Ultratravel, S.L., con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión por absorción acordada se lleva a cabo mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de las mismas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el 22 de octubre de 2025 por los Órganos de Administración de ambas sociedades, que fue aprobado por la Junta General Extraordinaria y con carácter universal de Socios de las dos entidades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades intervenientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a manifestar su disconformidad con las garantías ofrecidas o la falta de éstas en los términos establecidos en el artículo 13 del RDL 5/2023, durante el plazo de un mes contando a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Barcelona, 1 de diciembre de 2025.- Los Administradores Solidarios de Ultratravel, S.L., Don Rafael Santonja Sánchez y Doña Núria Chorro Vecino. Los Administradores Mancomunados de Ultra Rapit, S.L., Don Rafael Santonja Sánchez y Doña Núria Chorro Vecino.

ID: A250056533-1